



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE MARZO DE 2012.**

CIRCULAR N° 2065

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 13 MAR 2012

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de marzo de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 73.576.452.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>27.380.113.-</u>
TOTAL	\$ 100.956.565.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 5.914.525
ASEGURADORA MAGALLANES	3.548.020
BCI	9.046.180
CARDIF	29.233
CONSORCIO NACIONAL	1.632.743
CHARTIS	13.075.062
CHILENA CONSOLIDADA	4.843.563
CHUBB	384.037
HDI	1.276.631

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono. (56-2) 473 4000
Fax (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

HUELEN	6.500
LIBERTY	15.257.608
MAPFRE	18.035.136
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	835.366
ORION	197.494
PENTA-SECURITY	5.308.724
RENTA NACIONAL	885.311
RSA	20.616.495
ZENIT	<u>63.937</u>
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	<u>\$ 100.956.565</u>

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Prso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla. 2167 - Correo 21
www.svs.cl